



7

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de noviembre de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La Nota de la Dirección General de Infraestructura y Obra y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto la Dra. Ana Salvatelli, Categoría 6 - ASI en el Departamento de Asistencia Técnica y Administrativa, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y por el término de ciento ochenta (180) días.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido en virtud de que fue designada por la Sra. Presidenta de la Nación, de modo transitorio, en el cargo de Directora General de Asuntos Jurídicos de la Jefatura de Gabinetes de Ministros, mediante Decreto N° 1766/08.

Que el Art. 85 del citado reglamento de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Dra. Ana Salvatelli, Categoría 6 - ASI en el Departamento de Asistencia Técnica y Administrativa, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y por el término de ciento ochenta (180) días, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Hacer saber a la Dra. Salvatelli que deberá presentar bimestralmente y mediante la vía jerárquica correspondiente, en el Departamento de Relaciones Laborales, una constancia expedida por autoridad competente certificando la continuidad de su desempeño en el cargo que motiva la licencia acordada.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos dejar constancia en el legajo de la Dra. Ana Salvatelli y a la Secretaria Legal y Técnica a fin de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

Fm
♀

Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente